



FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
-FIDEVILLANUEVA-

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA
COORDINACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA-



LIBRO DE ACTAS DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE COTIZACIONES Y LICITACIONES DEL
FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
-FIDEVILLANUEVA-

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (203-2022) DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN NÚMERO P GUIÓN DAS GUIÓN LIC GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (NO. P-DAS-LIC-008-2022), DENOMINADO "COMPRA DE MATERIALES PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA". En el municipio de Villa Nueva, del departamento de Guatemala, siendo las nueve horas (09:00 hrs.), del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, constituidos en la Sala de reuniones de la Coordinación del Fideicomiso de la Municipalidad de Villa Nueva, primer nivel Edificio Anexo, ubicado en la quinta calle tres guión treinta, zona uno, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala; nos encontramos reunidos las siguientes personas: **KARLA ILIANA MAZARIEGOS RAMÍREZ, FERNANDO ISAIAS CARRERA SANTIAGO Y CÉSAR ARMANDO RODRÍGUEZ SANTOS**; Servidores Públicos de la Municipalidad de Villa Nueva, integrantes de la Junta de Licitación para el evento de Licitación **NÚMERO P GUIÓN DAS GUIÓN LIC GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (NO. P-DAS-LIC-008-2022)**, denominado **"COMPRA DE MATERIALES PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA"**; quienes en el transcurso de la presente acta nos denominaremos "la Junta de Licitación"; con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO: DEL NOMBRAMIENTO.** Los integrantes de la Junta de Licitación, manifestamos que de conformidad con el nombramiento emitido mediante el punto SEXTO (6º) del acta de sesión de Comité Técnico número ciento treinta guión dos mil veintidós (130-2022), de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, fuimos nombrados para integrar la Junta de Licitación para el presente evento, la cual tiene como función la recepción, calificación de ofertas y adjudicación del negocio relacionado, evento identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- dieciocho millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete (18546447). **SEGUNDO: DEL ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.** Los miembros de la Junta de Licitación, hacemos constar que en cumplimiento a lo establecido en el Título dos (II), numeral cuatro (4) de las Bases del evento de Licitación **NÚMERO P GUIÓN DAS GUIÓN LIC GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (NO. P-DAS-LIC-008-2022)**, denominado **"COMPRA DE MATERIALES PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA"**, se llevó a cabo el acto público de Recepción de Ofertas el día y hora señalados en las Bases de Licitación, lo cual se dejó constancia por medio del acta número doscientos uno guión dos mil veintidós (201-2022), de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, recibiendo dos ofertas de forma física y electrónica. **TERCERO: DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS FUNDAMENTALES Y NO FUNDAMENTALES.** En cumplimiento a lo estipulado en Título dos (II), numeral cinco (5) de las Bases de Licitación del evento de Licitación **NÚMERO P GUIÓN DAS GUIÓN LIC GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (NO. P-DAS-LIC-008-2022)**, denominado **"COMPRA DE MATERIALES PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA"**, los integrantes de la Junta de Licitación procedimos a la revisión de las dos

FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
-FIDEVILLANUEVA-

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA
COORDINACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA-

LIBRO DE ACTAS DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE COTIZACIONES Y LICITACIONES DEL
FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
-FIDEVILLANUEVA-

ofertas presentadas: **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA**, propietario de la empresa mercantil **DISCOGUA** y **JULIO ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES**, propietario de la empresa mercantil **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "COHERMO"**, la Junta de Licitación al realizar el análisis y revisión de las ofertas, determinó que **JULIO ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES**, propietario de la empresa mercantil **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "COHERMO"**, no presentó Constancia Original de visita de reconocimiento, la cual deberá indicar la fecha de visita y estar debidamente firmada y sellada por la persona designada o por el Director de la Dirección de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de Villa Nueva, asimismo, presentó el Acta de Declaración Jurada en la cual se manifiesta en el punto SEGUNDO que **JULIO ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES** es Administrador Único y Representante Legal, siendo lo correcto que **JULIO ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES** es propietario de la empresa mercantil **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "COHERMO"**, motivos por los cuales la Junta de Licitación **RECHAZA**, por unanimidad, sin responsabilidad de su parte, la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación TÍTULO Uno (I), GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN, numeral cinco (5) REQUISITOS FUNDAMENTALES, inciso i., que indica: "*Constancia original de visita de reconocimiento, la misma deberá indicar la fecha de visita y estar debidamente firmada y sellada por la persona designada o por el Director de la Dirección de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de Villa Nueva*"; TÍTULO Uno (I), GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN, numeral cinco (5) REQUISITOS FUNDAMENTALES, inciso d., que indica: "*Declaración Jurada a la que se refiere el título I, numeral 4., sub numeral 4.4., literal h., de las presentes bases*". La Junta de Licitación deja constancia que la oferta presentada por **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA**, propietario de la empresa mercantil **DISCOGUA**, cumple con los Requisitos Fundamentales y No Fundamentales requeridos en las Bases de Licitación del presente evento. **CUARTO: DE LA ADJUDICACIÓN.** En cumplimiento a los artículos 28, 31, 33 de la Ley de Contrataciones del Estado y 21 de su Reglamento; y lo establecido en las Bases de Licitación respectivas, los miembros de la Junta de Licitación resolvemos por **UNANIMIDAD, ADJUDICAR** el evento de Licitación a **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA**, propietario de la empresa mercantil **DISCOGUA**; determinándose que satisface los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y que la proposición es conveniente a los intereses de la Municipalidad de Villa Nueva y del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-, por un valor total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q. 5,607,524.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **QUINTO: ELEVACIÓN DEL EXPEDIENTE.** Los integrantes de la Junta de Licitación, hacemos constar con base en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, elevaremos el expediente respectivo al Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-, para que, en su calidad de autoridad máxima, proceda de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. No habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, a los cuarenta (40) minutos después de su inicio, la cual es leída íntegramente por los que en ella comparecemos, quienes enterados de su



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
-FIDEVILLANUEVA-**

**MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA
COORDINACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA-**

**LIBRO DE ACTAS DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE COTIZACIONES Y LICITACIONES DEL
FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
-FIDEVILLANUEVA-**



contenido, objeto, validez y demás efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos en tres (3) hojas del libro de Actas de Recepción y Adjudicación de Cotizaciones y Licitaciones del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-, de la Coordinación del Fideicomiso de la Municipalidad de Villa Nueva, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Karla Iliana Mazariegos Ramírez
Miembro titular


Fernando Isaias Carrera Santiago
Miembro titular


César Armando Rodríguez Santos
Miembro titular